# UNIVERSIDAD DE TARAPACA

### UNIVERSIDAD DE TARAPACA VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS ARICA - CHILE

# APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. Nº 0.422/2016

Arica, 17 de junio de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

### VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento Nº 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento Nº 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 836/2016 de fecha 13 de junio de 2016; Decreto Exento № 00.597/2016 de fecha 15 de junio de 2016; Decreto № 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral №  $0.01/2002~y~N^{\circ}$  0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de MUEBLES Y MAQUINARIAS, mediante Orden de Compra № 5951-42-SE16, al proveedor ROBERTO FLORES E HIJOS LTDA. R.U.T. Nº 76.169.150-3.-

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 6 días hábiles en primera entrega y 11 días hábiles en segunda entrega, según Orden de Compra № 5951-42-SE16 (OC 2016040940).

## **RESUELVO:**

1) Aplíquese al provéedor ROBERTO FLORES E HIJOS LTDA. R.U.T.

Nº 76.169.150-3, una multa total de \$188.080.- (ciento ochenta y ocho mil ochenta pesos), equivalente al 0,5% del valor total de las cantidades atrasadas de la orden de Compra, emitida por la suma total de \$3.938.900.- (tres millones novecientos treinta y ocho mil novecientos pesos), correspondiente a 6 y 11 días hábiles de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifiquese el presente acto administrativo al proveedor ROBERTO FLORES E HIJOS LTDA. R.U.T. Nº 76.169.150-3, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

> Registrese, comuniquese y archivese "POR ORDEN DEL RECTOR"

APIA ITURRIETA Secretario de la Universidad

0 0

CONTRAL

Vicerrector(S)

Administración y Finanzas

28 301 2015

APQ/alc